

Institución Educativa
ALFONSO ARAUJO COTES

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

Documento presentado al Consejo Directivo para su aprobación, con los ajustes pertinentes a nuestra realidad contextual y normatividad vigente

Valledupar
2020

SISTEMA INSTITUCIONAL DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

1.1. La evaluación en la Institución

La evaluación es un **proceso permanente** que direcciona la labor docente y el proceso de formación de los educandos, **coherente** con nuestro enfoque de aprendizaje significativo y formación de competencias, la normatividad existente y la realidad institucional, local y global.

Bajo la normatividad la evaluación de los aprendizajes apunta a la expedición de un juicio de valor para cada estudiante que bajo nuestro modelo curricular conduce a la definición de si han sido alcanzadas las competencias para continuar en el nivel o ciclo siguiente hasta culminar con la promoción como graduado de bachiller.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en la institución es un proceso:

COHERENTE: se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos, modelo pedagógico y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

INTEGRAL: se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante desde los ejes epistemológicos, sociológicos y antropológicos, que permita reorientar los procesos y metodologías educativas, que incidan en el mejoramiento del comportamiento y de las actitudes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve

CONTINUO: es decir que se realizará en forma permanente, haciendo un seguimiento al alumno, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación.

FLEXIBLE: se tendrán en cuenta los ritmos de aprendizaje del alumno, sus intereses, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

TRANSPARENTE:

1.2. La evaluación en los distintos niveles de formación

CICLO	EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	
PREESCOLAR		La evaluación será de tipo cualitativo, los educandos avanzarán en el proceso educativo, según el desarrollo de sus competencias en cada una de las dimensiones definidas en el plan de estudios. Los resultados se expresarán en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando. En este nivel no se reprobaban grados ni actividades.
PRIMERO SEGUNDO	A	La evaluación será de tipo cualitativo y cuantitativo, los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según el desarrollo de sus competencias en las áreas básicas, de tal manera que si al finalizar el grado segundo el estudiante reprueba dos de estas áreas, no será promovido.
TERCERO QUINTO	A	La evaluación será de tipo cualitativo y cuantitativo, los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según el desarrollo de sus competencias en todas las áreas.
SEXTO NOVENO	A	
DECIMO ONCE	A	

1.3 Criterios de promoción

Para la promoción de los grados primero y segundo, se tendrá en cuenta la aprobación de las áreas fundamentales, de tal manera que si el estudiante reprueba 2 de ellas, reprueba el grado.

Para la promoción de los estudiantes de los niveles de básica primaria a partir de grado tercero, secundaria y media se tendrá en cuenta lo siguiente:

- A. Para ser promovido al grado siguiente un estudiante debe al finalizar el año escolar aprobar todas las áreas correspondientes al grado que cursa. Si aprueba el área, pero reprueba una de las asignaturas que la compone, el estudiante debe presentar el proceso de nivelación de la asignatura.
- B. En caso de reprobado 1 o 2 áreas al finalizar el año escolar, para ser promovido al grado siguiente el estudiante debe presentar el proceso de nivelación de las áreas y aprobarlo, en caso contrario reprobado el grado.
- C. En caso de reprobado 3 o más áreas, el estudiante no será promovido al grado siguiente.
- D. La inasistencia injustificada al 25% de todas las horas programadas para el periodo académico será causal de reprobación con un debido seguimiento. No se tendrá en cuenta si tal inasistencia es consecutiva o no.

- E. Al finalizar el año escolar, las comisiones de evaluación y promoción definidas por ley estarán encargadas de definir el estado académico de cada uno de los estudiantes de la institución, además elaborarán listados donde repose tal información, que serán entregados a la coordinación de cada jornada.
- F. Para los estudiantes que demuestren durante el primer periodo académico rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado podrán ser presentado por el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, ante el consejo directivo, para la **promoción anticipada de grado**. Para tal proceso, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:
 - I. el estudiante no debe presentar problemas disciplinarios durante el periodo que cursó, lo que constatará en los registros del observador del estudiante.
 - II. El plazo máximo para presentar al estudiante, estudiar y emitir juicio por parte del consejo directivo, son dos semanas, contadas a partir de la terminación del primer periodo académico.
 - III. De la presentación por parte del consejo académico al consejo directivo, la decisión del consejo directivo, quedarán actas públicas que deberán comunicarse al estudiante y a su acudiente.
 - IV. La valoración del primer periodo serán las que el estudiante obtuvo en el grado anterior.

1. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

La escala de valoración numérica de la institución es:

DESEMPEÑOS	VALORACIÓN
SUPERIOR	De 91 a 100%
ALTO	De 80 a 90%
BASICO	De 65 % a 79%
BAJO	Menos del 65%

Valor porcentual de las asignaturas por área

SECCIÓN	Área / Asignatura	Asignaturas	IHS	VALORACION PORCENTUAL
PREESCOLAR	DIMENSION COGNITIVA		4	5
	DIMENSION ETICA Y ESPIRITUAL		4	5
	DIMENSION CORPORAL Y ESTETICA		4	5
	DIMENSION COMUNICATIVA		4	5
	DIMENSION SOCIO-AFECTIVA		4	5
	COMPORTAMIENTO			0

SECCIÓN	AREA	Asignaturas	IHS	VALORACIÓN PORCENTUAL
PRIMARIA 1-3	CIENCIAS NATURALES, EDUCACION AMBIENTAL Y TECNOLOGIA	Ciencias naturales integradas	4	
		Tecnología de la información	2	
	CIENCIAS SOCIALES Y TECNOLOGIA SOCIEDAD		4	
	COMPETENCIAS MATEMATICAS		4	
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	Lengua española	4	
		Idioma extranjero	1	
	EXPRESION ARTISTICA, CULTURAL ETICA Y ESTETICA		4	
	EDU. RELIGIOSA, ETICA, EN VALORES HUMANOS Y CULTURA SOCIAL		2	
	EDUC. FISICA, RECREACION, DEPORTES Y SALUD		2	2

SECCIÓN	Área	Asignaturas	IHS	VALORACIÓN PORCENTUAL
---------	------	-------------	-----	-----------------------

PRIMARIA 4-5	CIENCIAS NATURALES, EDUCACION AMBIENTAL Y TECNOLOGIA	Ciencias naturales integradas	4	
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	Tecnología de la información	1	
	CIENCIAS SOCIALES Y TECNOLOGIA SOCIEDAD		4	
	COMPETENCIAS MATEMATICAS		4	
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	Lengua española	4	
		Idioma extranjero	1	
	EXPRESION ARTISTICA, CULTURAL ETICA Y ESTETICA		4	
	EDU. RELIGIOSA, ETICA, EN VALORES HUMANOS Y CULTURA SOCIAL		1	
	EDUC. FISICA, RECREACION, DEPORTES Y SALUD		2	



SECCIÓN	Área / Asignatura	Asignaturas	IHS	VALORACIÓN
---------	-------------------	-------------	-----	------------

				PORCENTUAL
SECUNDARIA 6-9	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Ciencias Naturales	4	
		Gestión ambiental	1	
	CIENCIAS SOCIALES	Constitución y Cultura Ciudadana	1	
		Geografía	2	
		Historia	2	
	MATEMATICAS	Aritmética	3	
		Geometría	1	
	LENGUA CASTELLANA	Comprensión lectora	1	
		Lengua Castellana	3	
	IDIOMA EXTRANJERO	Inglés	3	
	EXPRESION ARTISTICA, CULTURAL ETICA Y ESTETICA		2	
	EDU. ETICA Y VALORES HUMANOS		1	
	EDUCACION RELIGIOSA		1	
	EDUC. FISICA, RECREACION Y DEPORTES		2	
	EMPRENDIMIENTO		1	
TECNOLOGIA E INFORMATICA		2		





2. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Con el objeto de propender por el proceso de evaluación formativa, para estimar la nota de cada período académico, deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

Saberes	Porcentaje	Criterios de aplicación
Saber	25%	Corresponde a la sumatoria de al menos 3 actividades con los logros propuestos para el período.
Saber hacer	25%	Corresponde a la sumatoria de al menos 3 actividades individuales/ grupales para la puesta en práctica de los saberes específicos de cada área.
Saber ser	10%	Corresponde a criterios definidos en rubrica institucional diligenciada por el docente de cada área y asignatura.
Prueba escrita tipo saber	30%	Prueba diseñada para evaluar competencias básicas de las asignaturas y/o áreas.
Autoevaluación	10%	Corresponde a criterios definidos en rubrica institucional diligenciada por el estudiante.

El primer y segundo periodo académico tendrán una ponderación del 20% y el tercer y cuarto periodo una ponderación del 30%.

3. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Se recomienda que el proceso de formación se inicie con un instrumento diagnóstico escrito que proporcione información sobre conceptos previos de los estudiantes frente a las competencias propuestas para el año a iniciar. Una vez iniciado el proceso de formación, se contemplan varios momentos y las acciones a emprender con el objeto de mejorar el desempeño de los estudiantes en cada una de las áreas.

3.1 DURANTE EL PERIODO ACADEMICO:

El docente que identifique dificultades en el desempeño académico de sus estudiantes deberá hacer reporte al director de curso, con quien concertará medidas que permitan el mejoramiento académico, entre estas pueden estar: llamado de acudiente y remisión a orientación escolar, sea cual fuera la medida debe registrarse en el observador del estudiante. Si la situación no mejora, o es generalizada en un grupo, se solicitará reunión de la comisión de evaluación para que esta recomiende acciones a seguir.

Los estudiantes deben conocer de manera oportuna la valoración obtenida en cada una de sus actividades, así como la valoración final de periodo.

3.2 FINALIZADO EL PERIODO ACADEMICO

SUPERACION DE LOGROS DURANTE LOS PERIODOS ACADÉMICOS

Los estudiantes que, al finalizar cada uno de los periodos académicos, su nota definitiva sea inferior al 65%, entrará al proceso de superación de logros, que prevé la realización de dos

actividades, una de ellas debe ser una evaluación escrita. La evaluación escrita tendrá una ponderación del 70 % y la actividad adicional una ponderación del 30%. Las fechas de realización de este proceso son exclusivamente las definidas por la institución, estudiante que no se presente al proceso y no justifique su inasistencia, su valoración será la obtenida durante el periodo. La valoración obtenida al finalizar el proceso de superación de logros corresponderá al desempeño básico.

En caso de que el estudiante, no supere el proceso, la valoración que reportará a coordinación será la mayor entre la valoración obtenida en el periodo y la del proceso de superación.

Los estudiantes que van a presentarse al proceso de superación de logros deben traer el formato establecido por la institución firmado por su acudiente, de otra manera no podrá presentarse al proceso.

3.3. FINALIZADO EL PRIMER y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO

NIVELACIONES


Las nivelaciones son acciones o actividades programadas por cada profesor en su área, para aquellos estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan valoración de desempeño bajo en una o dos áreas.

La nivelación consiste en una evaluación escrita semestral tipo saber, donde se evalúan las competencias del área, previo informe al padre de familia.

Si un estudiante no se presenta al proceso de nivelación, en las fechas previstas para tal fin y no justifica la inasistencia, reprobará el grado.

4. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Al finalizar cada periodo académico, el estudiante diligenciará un formato de autoevaluación en cada una de las asignaturas, y tendrá una ponderación del 10% para su valoración definitiva.

	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES AUTO Y COEVALUACION	VERSIÓN		FECHA		PAGINA		
		1				1	DE	1

INSTRUCCIONES: Conteste con total honestidad las siguientes preguntas marcando con una X, considerando dentro de la escala de 1 a 10, el desempeño como estudiante de la Institución Educativa Alfonso Araujo Cotes.

NOMBRE: _____ **GRADO:** _____ **PERIODO:** _____

PREGUNTAS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
1-Soy puntual a mi llegada a la clase, me esfuerzo constantemente por llevar los materiales a la misma y respeto y acato las normas allí establecidas.	Aut											
	Coe											
2- Soy respetuoso de las normas de convivencia. (Porto los uniformes correctamente. Manejo un lenguaje adecuado cuando me dirijo a mis compañeros, docentes y directivos.)	Aut											
	Coe											

3- Entrego puntualmente y con calidad mis tareas, tal como lo recomiendan los docentes.	Aut													
	Coe													
4- Participo activamente en el desarrollo de las clases; tanto de forma individual como grupal. Realizando las actividades escritas y orales.	Aut													
	Coe													
5- Realizo las evaluaciones programadas en las fechas puntuales y acordadas y soy honesto a la hora de realizar mis evaluaciones.	Aut													
	Coe													
Total														

5. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES



6. ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro del CONSEJO DIRECTIVO, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Asamblea de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para que cuando detecten alguna irregularidad, se

puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de alumnos para cada grado que ofrece la Institución (Grados 1° a 11°)

Estas comisiones se integran con representantes de los profesores, padres de familia y alumnos de la siguiente manera:

- Los docentes directores de grupo de cada grado.
- Un representante de los padres de familia

Cada sede o subsede de la Institución Educativa, tendrá sus propias comisiones de evaluación y promoción integradas de manera similar a las de la sede central del plantel.

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción

- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los alumnos que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, alumnos y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para alumnos sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la Promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los alumnos, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de evaluación definido en el presente ACUERDO.
- Otras que determina la institución a través del PEI.
- Darse su propio reglamento.

7. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregarán a los alumnos y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración correspondiente al año escolar.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el quinto (5º) informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del alumno en su desempeño académico, personal y social.

8. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes que se entregan a los estudiantes cada periodo y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos. En este informe se incluyen las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.

El informe académico debe contener, en una la evaluación numérica de cero (0) a cien(100) y otra evaluación de desempeño Superior, Alto, Básico o Bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en el numeral 2 de este ACUERDO, y a continuación una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período evaluados, referida a los indicadores, logros y competencias alcanzados. Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término “OBSERVACIONES”, en el cual se describe el COMPORTAMIENTO general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período descrito, con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones para su mejoramiento.

En el informe final, el “COMPORTAMIENTO” será evaluado en forma descriptiva y se tendrán en cuenta los aspectos sobresalientes o deficientes del estudiante.

Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membreteado del Colegio con el Término de “CERTIFICADO” y son firmados solamente por el Rector del Establecimiento o a quien delegue para los informes parciales. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2150 de 1995, el certificado no requiere de la firma de la secretaria del plantel.

El estudiante o acudido puede ingresar a la plataforma de evaluación institucional y consultar el las valoraciones obtenidas en cada una de las áreas.

9. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los alumnos y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos ante la coordinación de la institución quien deberá me

- El docente en el aula.
- Director de grupo
- La Coordinación
- El Rector del Establecimiento.
- La Comisión de evaluación y promoción.
- El Consejo Directivo.
- Secretaría de Educación Municipal

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

10.MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El presente Sistema Institucional de evaluación, fue socializado y consultado previamente con representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes, en reuniones de forma colectiva. Se recibieron las sugerencias y aportes por el mismo medio, permitiendo organizar el presente documento, tal como se aprueba en este ACUERDO.

Previo a lo anterior se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico en reuniones directas de socialización.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último, se efectuó una reunión entre el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución, en la que estuvieron los representantes de las Directivas, profesores, padres de familia, alumnos, exalumnos y representante de los gremios económicos, para aprobar el Sistema que tendrá vigencia a partir del año 2010.

Las adiciones o enmiendas a este ACUERDO, se pueden hacer en cualquier época del año, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo.

